



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía Nº 353-2015-MDLO

Los Olivos, 07 de agosto de 2015

VISTOS: el Informe Nº 00394-2015/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 26 de marzo de 2015 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 5806 de fecha 15 de julio de 2015 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 340-2015/MDLO/GAJ de fecha 30 de julio de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 3093-2015 de fecha 07 de agosto de 2015 de la Gerencia Municipal y el Proveído N° 265-2015 de fecha 07 de agosto de 2015 de la Secretaria General.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;

Que, mediante Ley Nº 30057 - Ley del Servicio Civil se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, el cual en su Artículo 1º del ámbito de aplicación establece que el régimen del Servicio Civil se aplica, entre otros, a las entidades públicas de los gobiernos locales;

Que, mediante Informe de visto la Subgerencia de Recursos Humanos opina que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 0432-2014 de fecha 25 de noviembre de 2014 por la que se designa al Servidor Titular y Suplente que asumirán las funciones de la Secretaria Técnica, en calidad de apoyo de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, los mismos que recayeron en la servidora Roxana Merly Torres Suarez como Titular y Raquel Verónica Rivera Chumpitaz como Suplente habiendo esta última renunciado a la institución de acuerdo a la R.S.G. 0105-2015/MDLO/SGRRHH de fecha 25 de mayo de 2015, debiendo en primer lugar aprobar la Directiva del régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador establecido en la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General que regirá para la Municipalidad de Los Olivos, donde se establezcan las funciones de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario de esta entidad municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0308-2015 de fecha 08 de junio de 2015 se aprobó la Directiva Nº 02-2015-MDLO-GA "Directiva del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador establecido en la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General que regirá para la Municipalidad Distrital de Los Olivos, y mediante Resolución Gerencial Nº 0129-2015/MDLO/GM de fecha 02 de julio de 2015 se designa a los integrantes de la Secretaría Técnica, quienes actuarán en calidad de apoyo de las autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, sin embargo al emitirse este último acto de designación, no se advirtió de la existencia de la Resolución de Alcaldía Nº 0432-2014, por lo que, en apariencia existen dos Resoluciones que versan sobre lo mismo;

Que, siendo ello así, a fin de evitar posteriores confusiones y/o nulidades es de opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe de visto, se

JMCH/nga

MUNICIPALIDAD UISTRITAL DE LUS OLIVI El que municipa nor nica que el presente document.

Abog. Jorge A. Mañez Chuquiruna RES C.A. 19842 Sacretario General



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía Nº 353-2015-MDLO

deje sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 0432-2014 de fecha 25 de noviembre de 2014, y los actos consiguientes realizados a mérito de la misma;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Articulo 20º inciso 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 0432-2014 de fecha 25 de noviembre de 2014 por la que se designa al Servidor Titular y Suplente que asumirán las funciones de la Secretaría Técnica, en calidad de apoyo de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y todos los actos consiguientes realizados a mérito de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO .- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Secretaría General, Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación y Subgerencia de Imagen Institucional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEKOS OLIVOS

Abog. Jorga A. Munoz Chuquiruna secretario General

ario Ramírez ALCALUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J E dies sample amages des el des Abog. Jorge A. Muriez Chuquiruna RES CAL 19842 Secretario Syneral

SOLAU